

## ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS - JUSTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL IDIOMA

Será común para todos los idiomas los siguientes criterios:

El **título de Bachiller** habilitará para acceder directamente a Nivel Intermedio B1 de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). No obstante, se recomienda hacer la prueba de clasificación en cualquier caso para que los alumnos se ubiquen correctamente en los niveles de la Escuela Oficial de Idiomas.

### Otros supuestos:

#### INGLÉS

- Accederán a **Nivel Intermedio B1** los alumnos que acrediten estar en posesión del certificado *KET* expedido por la Universidad de Cambridge.
- Accederán a **Nivel Intermedio B2.1** los alumnos que acrediten estar en posesión del certificado *PET* expedido por la Universidad de Cambridge.
- Accederán a **Nivel Avanzado C1** los alumnos que acrediten estar en posesión del certificado *FIRST CERTIFICATE* expedido por la Universidad de Cambridge.

#### FRANCÉS

- Accederán a **Nivel Básico A2** los alumnos que acrediten el nivel *DELTA* A1.
- Accederán a **Nivel Básico B1** los alumnos que acrediten el nivel *DELTA* A2.
- Accederán a **Nivel Intermedio B2.1** los alumnos que acrediten el nivel *DALF* B1.
- Accederán a **Nivel Avanzado C1** los alumnos que acrediten el nivel *DALF* B2.

Si no se da ninguno de los supuestos arriba indicados, las vías para acceder a las enseñanzas son las siguientes:

- Matricularse en Nivel Básico A1
- Realizar una prueba de clasificación para ser ubicado en el correspondiente nivel (Nivel Básico A2 / Nivel Intermedio B1 / B2.1 / B2.2 / Nivel Avanzado C1).